



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300310433**

Fecha 16-08-2022

RESOLUCIÓN No. 589 DE 22 DE AGOSTO DE 2022

“Por la cual se modifica la Resolución No 539 de 10 de agosto de 2022”

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial por la delegación conferida mediante Resolución 720 de 2021

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° **539** del 10 de agosto del 2022, se interrumpen, a partir del 11 de agosto del 2022, las vacaciones concedidas a la señora ZOAD HUMAR FORERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.221.928, quedándole pendientes trece (13) días hábiles de vacaciones, los cuales reanudará a partir del 02 de febrero de 2023, debiéndose reintegrar el 21 de febrero del 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Que por error involuntario se mencionó que le quedan pendientes trece (13) días hábiles de vacaciones, siendo lo correcto indicar que son doce (12) días hábiles pendientes de vacaciones.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra:

“...Artículo 45. Corrección de Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda...”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en la parte resolutive de la Resolución 539 de 10 de agosto del 2022, la cual quedara así:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300310433**

Fecha 16-08-2022

RESOLUCIÓN No. 589 DE 22 DE AGOSTO DE 2022

“Por la cual se modifica la Resolución No 539 de 10 de agosto de 2022”

*ARTÍCULO 1°. Interrumpir, a partir del 11 de agosto del 2022, las vacaciones concedidas a la señora **ZOAD HUMAR FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.221.928, quedándole pendientes doce (12) días hábiles de vacaciones, los cuales reanudará a partir del 02 de febrero de 2023, debiéndose reintegrar el 20 de febrero del 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución*

ARTÍCULO 2°. Las demás disposiciones contenidas en la resolución 539 del 10 de agosto del 2022, permanecen y no se modifican los contenidos.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días de agosto de 2022

YAMILE BORJA MARTINEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Clara Edith Moreno Junco
Revisó Sonia del Pilar Larrota
Aprobó: Alba Nohora Díaz Galán

Documento 20227300310433 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 16-08-2022 17:47:43

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 22-08-2022 14:21:09

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de

Página 2 de 3
DES-MN-01-FR-05. v1.08/10/2021





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300310433**

Fecha 16-08-2022

RESOLUCIÓN No. 589 DE 22 DE AGOSTO DE 2022

“Por la cual se modifica la Resolución No 539 de 10 de agosto de 2022”

Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 16-08-2022 17:08:51

Clara Edith Moreno Junco, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 16-08-2022 14:14:08

Sonia del Pilar Larrota Hernandez, Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 16-08-2022 14:41:27



4c5160b12033e823239305eb391cf5b2bf3b553cf94b3ff64b5e956e3cdce69d

